

DESPACHO C. SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.  
REFERENCIA: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y  
CONTROL PRESUPUESTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
DE INVERSIÓN PÚBLICA

Oficio No. SEFIPLAN/DCSIP-CEE-050620-0002

Asunto: Se comunica aprobación de recursos  
Chetumal Quintana Roo, a 05 de Junio de 2020

"2020, Año del Aniversario de la Fundación de Cancún"

C. MARIA ELBA ELIZABETH CARRANZA AGUIRRE  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL  
P R E S E N T E.

De los compromisos adquiridos en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, para formalizar las acciones relativas al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, por conducto de esta Secretaría, se aprueban recursos conforme a lo siguiente:

ESTRUCTURA FINANCIERA	
FEDERAL	TOTAL
\$ 992,172.73	\$ 992,172.73

La presente aprobación se realiza con base en la solicitud DG/DPF/076/2020. Los recursos serán destinados para el fin que ampara el presente oficio, en las obras comprendidas en el anexo de aprobación, en apego a la estructura financiera y apertura programática contempladas en el mismo, y solo podrán ser modificados previa solicitud y autorización de esta Secretaría.

Para el manejo de los recursos y su modalidad aplicable en obras públicas, así como en la ejecución de acciones, adquisición y suministro de bienes muebles mercancías y materias primas, estos se consideran públicos y son subsidios por lo que no pierden su carácter federal dentro del proceso de ejecución, comprobación y finiquito que está bajo la responsabilidad de los ejecutores por lo que estos deberán cumplir con todas las disposiciones aplicables en materia de seguimiento, verificación, supervisión, evaluación, fiscalización y auditoría que señala la normatividad.

Para la ejecución de acciones y la adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, con cargo a recursos de origen federal, deberán observarse los artículos 30, 32 Segundo Párrafo, 35 Fracción III y 46 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 42 Último Párrafo del Reglamento de la misma Ley, así como lo señalado en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De igual manera, deberá observarse la normatividad señalada en convenios y sus respectivos anexos, cuando se trate de recursos ingresados al Gobierno del Estado bajo esta modalidad.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
C. SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO

M.I. YOHANET RODULA TORRES MUÑOZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.c.p. LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL.- Secretario de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento  
LIC. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ.- Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento  
DR. JAVIER EDDIE VILLANUEVA MARRUFO.- Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento  
C. JOSE EMMANUEL MUÑOZ CRUZ.- Encargado de la Dirección de Política y Programación Presupuestal, y Jefe del Departamento de Integración Programática Presupuestal de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.  
C. CARLOS ANTONIO ALCOCER BETANCOURT.- Encargado de la Dirección de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento  
Minutario/Consecutivo  
YTTM/ASCA/CAAB/latv\*

Más y mejores oportunidades

# SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

## ANEXO DE OFICIO DE VALIDACIÓN O AUTORIZACIÓN

ESTADO: **023 QUINTANA ROO**

MUNICIPIO: **Othón P. Blanco**

CABEZA DE SECTOR: **SERA**

EJE: **Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad**

OBJETIVO: **Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica.**

ESTRATEGIA: **Desarrollar políticas públicas focalizadas en la atención inmediata a grupos en situación de vulnerabilidad.**

LÍNEA DE ACCIÓN: **Promover la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.**

DEPENDENCIA EJECUTORA: **Desarrollo Integral de la Familia**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **Atención a Personas con Discapacidad**

FUNCIÓN: **Protección social**

SUBFUNCIÓN: **Para grupos vulnerables**

FORMATO R33-01  
Página 1 de 1

OFICIO NO.: **SEFIPLAN/DCSIP-CEE-050620-0002**

FECHA: **05/06/2020**

M.P. y/o Anuencia:

CLAVE PRESUPUESTAL	AÑO DE INICIO	CÉDULA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD/REGIÓN	TIPO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	ESTRUCTURA	FONDO / SUBFONDO/ Rem. O P.F.	MONTO TOTAL	METAS		BENEFICIARIOS
											U. DE MED.	CANTIDAD	
21126133-13-1101-E096C0124011-04062-42105-2508-20098	20	60	Adaptación de las escaleras del edificio de la Procuraduría de Protección de niñas, niños, adolescentes y la familia del estado de Quintana Roo	Chetumal	E	AD	Equipamiento	Federal	FOTRADIS 2020	\$992,172.73	PZ (Instalación de plataforma fija salvaescaleras curva p/ personas con discapacidad)	1.00	Usuario 1,000
<b>Total</b>										<b>\$992,172.73</b>			

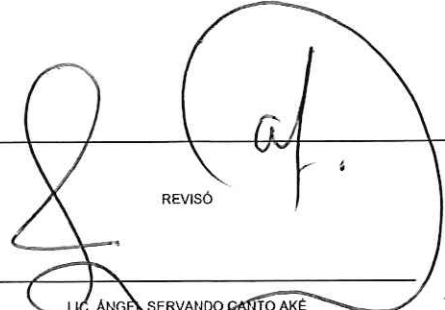
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN	ELEMENTOS DE VISIÓN	ALCANCE
<p>Con la ejecución de este proyecto se instalará una plataforma salvaescaleras inclinada curva con una medida aproximada de 7 m de desarrollo de riel en el edificio de la Procuraduría de Protección de niñas, niños, adolescentes y la familia en Quintana Roo (Latitud 18°30'45.25"N, Longitud 88°19'11.24"O), con una capacidad de carga de 225 kgs, medidas de plataforma de 1,000x800mm, con una velocidad de desplazamiento de 0.15m/seg sobre riel de acero inoxidable, con rampas de acceso laterales, brazos de seguridad y asiento plegable(O), que permitirá el fácil acceso a la segunda planta a personas con discapacidad motriz que acuden para solicitar asesoría jurídica, psicológica, denuncias de distintos delitos, que en su mayoría son personas en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>Acercar a las personas con discapacidad a los servicios y programas con diversos apoyos que los beneficien.</p>	<p>Adquisición de una plataforma fija salvaescaleras curva para personas con discapacidad</p>

ELABORÓ



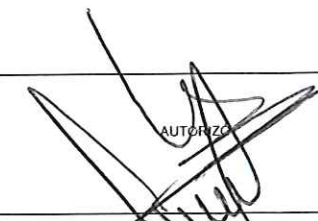
C. CARLOS ANTONIO ALCOCER BETANCOURT  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL  
Y SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

REVISÓ



LIC. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ  
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ



M.I. YOHANNET TEODORA TORRES MUÑOZ  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN